

## DIPUTACIÓN

### Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

*2023/09567 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la aprobación de la ampliación de plazas de operador/a de comunicaciones. Código de convocatoria: 2022/OP005.*

#### ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio Provincial de Bomberos de València número 933 de fecha 7 de julio de 2023, se ha dispuesto:

.../

PRIMERO.-Adicionar a la Convocatoria 2022/OP005 para la regulación del proceso para la cobertura de 1 plaza de Operador/a de Comunicaciones vacante en la Plantilla de Personal del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia, habiéndose adicionado 3 plazas más por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio número 1.328 de 25 de noviembre de 2022 incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022, 9 plazas más de Operador/a de Comunicaciones incluidas en la Oferta de Empleo Público 2023.

En consecuencia resulta un total de 13 plazas.

Estas plazas se adicionan al turno libre porque no existen aspirantes por el turno de movilidad.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Órgano Técnico de Selección del Proceso Selectivo 2022/OP005, así como su publicación en el Tablón de Anuncios y Página Web del Consorcio, esta última a efectos informativos.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de València, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de València, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto.

Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

València, a 10 de julio de 2023. —La presidenta-delegada, M.<sup>a</sup> Josep Amigó Laguarda.

